

Los efectos de la Confirmación

I. *El carácter*

1. Obrando los sacramentos lo que significan, el efecto de la Confirmación puede conocerse desde su signo. Simboliza, ante todo, el estar poseído por Cristo y sellado con el Espíritu Santo. Con todo, no se puede determinar tan claramente el contenido salvífico de la confirmación como el del bautismo. La razón de esto está en el modo primitivo como la iglesia administraba este sacramento. En la antigüedad cristiana la confirmación se daba junto con el bautismo, siendo escasos los testimonios sobre los efectos especiales de la confirmación y sobre la naturaleza de su acción salvífica. Particularmente los testimonios más antiguos son los que ofrecen menos puntos de apoyo para distinguir con exactitud la acción de la confirmación de aquélla del bautismo. En general se puede decir que la confirmación es la plenitud del bautismo y, por tanto, hace acrecentar y madurar todas aquellas gracias obradas ya en el bautismo. Pero la confirmación no sólo produce un aumento de la gracia bautismal, sino que además causa nuevas gracias, distintas de aquélla.

2. Los efectos de la confirmación son los siguientes: *La confirmación imprime un carácter indeleble*. Dogma de fe: Concilio de

Trento, Sesión 6.^a, canon 9, D. 852. Es, por consiguiente, irreiterable. Cfr. *Doctrina de los Sacramentos en general*, § 226.

El carácter sacramental obrado por la Confirmación representa una especial forma de semejanza a Cristo y de incorporación a Cristo y a la Iglesia. El confirmando es configurado al modo de Cristo, en cuanto que Cristo se enfrentó públicamente al mal con su muerte de cruz y le opuso resistencia, y superó al pecado con su sacrificio de muerte y creó nueva vida. De esto se desprende el sentido y finalidad del carácter de la confirmación. No significa simplemente un nuevo esplendor de la semejanza a Cristo obrada por el bautismo ni una más profunda incorporación a Cristo y a la Iglesia, sino algo más, un nuevo modo de semejanza a Cristo, de ser miembro suyo y de pertenencia a la Iglesia.

Causa una más intensa configuración del sacerdocio general que se nos concedió por el bautismo. Al confirmado se le imprimen rasgos cristiformes que faltan al bautizado. Frente al carácter bautismal hay que ver aquí algo nuevo, el que el confirmado está capacitado y obligado como miembro adulto de la Iglesia a participar públicamente con decisión libre y responsable en la obra sacerdotal, magisterial y real de Cristo para la edificación del reinado de Dios, y hacer frente de este modo a todo lo que se opone y dificulta el advenimiento del reino de Dios.

Muchas veces, para determinar la diferencia entre el carácter cristiforme del bautizado y el del confirmado, se compara el bautizado con el menor de edad y el confirmado con el hombre adulto. La Confirmación aparece así como el sacramento de la mayoría de edad en la vida espiritual. De todos modos, no hay que exagerar esta comparación. Vimos que los bautizados no son unos miembros inmaturos en el Cuerpo de Cristo. También ellos tienen capacidad, derecho y deber de trabajar en la edificación del reino de Dios. Vimos que el Bautismo era el sacramento del sacerdocio general. No es la Confirmación la que concede la madurez espiritual. Pero a la mayoría de edad alcanzada en el bautismo le da una *especial madurez* y orienta a los adultos en una dirección determinada.

La madurez deparada al confirmado en su comunidad con Cristo le faculta y obliga a realizarla *a la luz pública*. La Confirmación coloca al bautizado en aquella publicidad en que se movió Cristo cuando venció el mal. Fué la publicidad del mundo y del cielo. Ante los judíos y romanos, y ante la mirada del Padre celestial se enfrentó Cristo al mal para vencerlo (*Col. 2, 15*). El carácter confirmatorio es, pues, la señal con que es sellado el hombre como

creyente cristiano ante el mundo y ante el cielo. Pero tampoco el bautizado es un ser solitario. También él se encuentra en la publicidad del cielo y de la tierra. Pero en el confirmado esta publicidad tiene una fuerza especial. Quizá pueda decirse que en el bautismo lo importante estriba en la vida individual realizada dentro de la comunidad, en la confirmación en la vida comunitaria llevada por cada uno en particular. Así, pues, en la publicidad en que se encuentra situado el confirmando debe enfrentarse y oponer resistencia con decisión libre y responsable al mal, debido a su perfecta semejanza a Cristo y a su incorporación a El y a ser miembro de la Iglesia. Esto se realiza en la participación en la obra sacerdotal, doctrinal y real de Cristo.

La participación del confirmado en la obra de Cristo se diferencia de la del bautizado en que el confirmado está capacitado y obligado a realizar su participación en una situación especial, esto es: en aquellas situaciones en que la comunidad con Cristo sólo puede actuar luchando y oponiendo resistencia al mal, al error, a la incredulidad y al pecado. El confirmado se enfrentará públicamente al mal, y así aportará su contribución a la implantación del reino de Dios en el mundo. Para ello recibe el carácter confirmacional, la misión, la autorización y el encargo. Se le confirma, sella y arma para esta empresa. El carácter confirmacional fundamenta una comunidad de lucha y victoria del confirmado con Cristo. No tiende, en primer lugar, a la santificación del confirmado, sino a su consagración al trabajo de santificación del mundo. La Iglesia da poder y obliga a sus miembros en la confirmación para que santifiquen el mundo, obra que le ha sido confiada a Ella. La Confirmación es el sacramento del "servicio al mundo" de la Iglesia (L. Winterswyl, *Laienliturgik*, 1938, vol. II, 74-81). Cfr. § 175. La unción en la frente alude al hecho de que el confirmado ha sido enviado para dar testimonio público de Cristo. La frente es el "órgano de la publicidad". La bofetada, costumbre al principio desconocida en la liturgia, que fué introducida al entrar en contacto la confirmación con el mundo germánico, expresa que la Confirmación es el sacramento de la nobleza espiritual.

En el *Sed contra* del artículo sexto de la cuestión sobre la confirmación, cita Santo Tomás de Aquino (*Suma Teológica*, III, q. 72, a. 6) un texto de Rábano Mauro que dice que al bautizado se le comunica el Espíritu Santo en la confirmación a fin de quedar fortalecido para predicar a Cristo (*ad praedicandum*) (cfr. *I Cor.* 14, 3; 14, 23-33). La naturaleza de la lucha contra el mal está

determinada por la índole de la lucha de Cristo, de quien el confirmado lleva los rasgos. Cristo venció los pecados del mundo entregándose hasta la muerte. Lo mismo se sigue del hecho de que la semejanza a Cristo nace al ser sellado con el Espíritu Santo. Este ser sellado con el Espíritu Santo lo es con el amor.

II. *Aumento de la vida divina*

1. El carácter confirmacional es el fundamento del *aumento de toda la vida divina* (fortalecimiento y consolidación de la comunidad vital con Cristo, una más intensa posesión por el Espíritu Santo e incremento de la gracia santificante). Es doctrina teológicamente cierta que crece toda la vida divina. Véase el Concilio de Trento, sesión VII, can. 1 y 2; D. 871; Decreto para los Armenios, D. 695, 697; *Catecismo Romano*, 2, 3, 20.

Santo Tomás llama precisamente sacramento del crecimiento a la Confirmación. En la *Escritura* se cuenta que a los confirmados se les dió el Espíritu Santo. Frecuentemente los *Padres* llaman sacramento del Espíritu Santo a la Confirmación. A menudo se apoyan en *Isaías* 11, 1-3. Así dice San Ambrosio: "Has recibido el sello espiritual, el espíritu de sabiduría y entendimiento, espíritu de consejo y fortaleza, espíritu de conocimiento y de piedad, espíritu de santo temor. Guarda lo que has recibido. Te ha sellado Dios Padre, te ha fortalecido Cristo el Señor, te ha dado la prenda del Espíritu en tu corazón" (*Sobre los misterios*, 7, 42).

Como ya se anotó, no hay que entender estos testimonios acerca de los efectos de la confirmación como si el Espíritu Santo se diera por primera vez en este sacramento. Ya en el bautismo se da. Bautismo y Confirmación están relacionados entre sí no a la manera como Pascua y Pentecostés en el sentido de que el bautismo fuera participación en el misterio pascual, en la vida de Cristo resucitado, y la confirmación en el misterio de Pentecostés, en la vida del Espíritu Santo. Más bien están todos los sacramentos bajo el signo de Pascua y Pentecostés. La venida del Espíritu Santo el día de Pentecostés instaura la época de la causalidad sacramental que durará hasta que vuelva de nuevo el Señor (§ 168). Lo que la confirmación concede es la *plenitud del Espíritu*. Por esto los Padres la llaman no pocas veces sacramento de la perfección.

La comunicación del Espíritu Santo está simbolizada por la imposición de manos. De la mano del consagrado portador del Espí-

ritu corre simbólicamente la virtud del Espíritu Santo al que recibe el sacramento. El que impone es el obispo, quien a su vez recibió la plenitud del Espíritu Santo y del sacerdocio por la imposición de manos. Así la Confirmación representa la corriente del Espíritu Santo que procede del Padre y del Hijo y que ha sido regalado al hombre afortunado por mediación de Jesucristo. *Quapropter profusis gaudiis totus in orbe terrarum mundus exultat*. Por lo cual, rebosando de gozo, el universo se estremece de alegría (*Prefacio de Pentecostés*). La corriente del Espíritu no se agotará en el confirmado, sino que “del seno de quienes creen en mí correrán ríos de agua viva. Esto dijo del Espíritu, que habían de recibir los que creyeran en El” (*Io.* 7, 38. 39).

No hay que pensar en esta descripción de los efectos de la confirmación sólo en un desenvolvimiento lineal de la vida divina surgida en el bautismo. La vida divina incrementada por la confirmación está coloreada por el carácter confirmacional. La gracia santificante aumentada por la confirmación está determinada internamente por su ordenación a aquellas gracias actuales que son necesarias para la eficiencia del carácter confirmacional, que capacitan para una valerosa, firme y denodada actuación a favor de Cristo y garantizan la victoria en la lucha contra el mal.

Según el *Pontificale*, se invoca sobre el confirmando el Espíritu Santo con los siete dones. La oración pidiendo los siete dones del Espíritu Santo se apoya en la promesa de Isaías a los descendientes de la raíz de Jesé (*Is.* 11). Al rey del futuro se le dará el Espíritu septiforme de Dios. Vence a los enemigos con el cetro de su boca y establece paz admirable, que ponga fin a todas las contiendas entre los seres no racionales.

Así la confirmación tiene también una significación escatológica. La oración pidiendo el espíritu septiforme de Dios alude al tiempo futuro prometido por Isaías (cfr. también *Rom.* 8, 18-23).

2. De lo dicho sobre los efectos de la confirmación y sobre la relación entre la gracia bautismal y confirmacional se sigue que la confirmación *no es absolutamente necesaria* para la salvación, pero que tampoco puede descuidarse su recepción. Según Santo Tomás de Aquino, aquellos que por descuido o por desprecio no recibieren la Confirmación, ponen en peligro su salvación. En el mismo sentido se expresa el Papa Martín V en la bula *Inter cunctas* de 22 de febrero de 1418 contra los husitas (D. 669). Precisamente de la importancia que Cristo atribuye en su discurso de despedida a la

venida del Espíritu Santo para la comunidad eclesiástica y para cada uno de sus miembros, se desprende la alta valoración que merece este sacramento de la plenitud del Espíritu.